

**INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
DE LA LICITACIONE PUBLICA LP-033-2024**

FECHA: 04 de octubre de 2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA EN LA VEREDA RUBIALES DESDE EL KM 151+300 AL KM 154+98893 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META

PRESUPUESTO: \$ 24.665.901.791,00

Se procede a relacionar las dos (2) propuestas que fueron radicadas en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION
1	CONSORCIO VIAL RUBIALES	04/10/2024
2	CONSORCIO OBRAS LEAD-COS	04/10/2024

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso de licitación LP-033-2024 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

CONSORCIO VIAL RUBIALES	R/L: EDER SNEYDER QUINTERO ROJAS	CEDULA R/L: 1.121.839.954
--------------------------------	---	----------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA

3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	SI APLICA
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	SI CUMPLE, ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS EN MENCION, ADJUNTAN RUT DEL GRUPO EMPRESARIAL
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTA LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.

6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE

11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA EL FORMATO, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE DE SEGURIDAD SOCIAL.</p>
12	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE
13	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	Conforme con el formato de transparencia en el folio 3 y 4
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN		
EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS, POR LO CUAL SE ENCUENTRA HABIL PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.		

CONSORCIO OBRAS LEAD-COS	R/L: VICTOR RAUL RODRIGUEZ AMAYA	CEDULA R/L: 19.315.687
--------------------------	----------------------------------	------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se	SI CUMPLE

	<p>puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	
2	<p>APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA
3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	SÍ APLICA

4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	<p>SI CUMPLE, ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS EN MENCIÓN.</p>
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTA LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.</p>
6	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</p>
7.	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</p>	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</p>
8	<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.</p>	<p>CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal</p>

		del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE
11.	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	CUMPLE- SE EVIDENCIA EL FORMATO, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
12	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE
13	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia	CUMPLE: conforme al anexo

	y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	4 pacto de transparencia
<p style="text-align: center;">CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS, POR LO CUAL SE ENCUENTRA HABIL PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.</p>		

Sin otro particular,

Juan David Del Campo
JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
Evaluador Jurídico


Proyecto
Camila Ávila
judicante



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	XXQx2U4G7549O49ER+Y0iA==	Número de póliza	100044769
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	3/10/2024	Inicio de vigencia Global	04/10/2024
Fin de vigencia Global	06/01/2025	Tomador	CONSORCIO VIAL RUBIALES
		Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Valor asegurado	2.466.590.179,10		
Movimiento	EXPEDICION		

Objeto de póliza

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACION NO.LP-033-2024 , CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA EN LA VEREDA RUBIALES DESDE EL KM 151+300 AL KM 154+98893 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META.EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - CUESTA BOTIVA YOLANDA JEANETH - CC: 30083308 (PART. 4,0 %) INTEGRANTE 2 - INARCCOL INGENIEROS ARQUITECTOS Y CONSULTORES DE COLOMBIA SAS - NIT: 900810974 (PART. 4,0 %) INTEGRANTE 3 - INGENIUN SOLUCIONES EN INGENIERIA S A S - NIT: 900978107 (PART. 46,0 %) INTEGRANTE 4 - INGENIERIA INNOVACION E INVERSIONES SAS - NIT: 901803556 (PART. 46,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO VIAL RUBIALES)CÓDIGO ASEGURADO 7059547

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 04/10/2024	24:00 Horas del 06/01/2025	\$ 2.466.590.179,10	\$ 2.959.908,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	aKC6bMfEsZifeozNvODqSA==	Número de póliza	100044767
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	3/10/2024	Inicio de vigencia Global	04/10/2024
Fin de vigencia Global	04/02/2025	Tomador	CONSORCIO OBRAS LEAD-COS
		Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO
Valor asegurado	2.466.590.179,10		
Movimiento	EXPEDICION		

Objeto de póliza

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACION NO. LP-033-2024, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA EN LA VEREDA RUBIALES DESDE EL KM 151+300 AL KM 154+98893 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META.-EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - CORPORACION EDUCATIVA CIENTIFICA COSMOS - NIT: 900332393 (PART. 10,0 %) INTEGRANTE 2 - LEAD-UP S.A.S. - NIT: 901492230 (PART. 90,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO OBRAS LEAD-COS)CÓDIGO ASEGURADO 7059428

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 04/10/2024	24:00 Horas del 04/02/2025	\$ 2.466.590.179,10	\$ 2.959.908,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL
PROCESO DE LICITACION PÚBLICA LP-033-2024**

Villavicencio, 07 de octubre de 2024

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA EN LA VEREDA RUBIALES DESDE EL KM 151+300 AL KM 154+98893 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META."

Valor Presupuesto: \$24.665.901.791,00

Plazo de Ejecución: Nueve (09) meses.

PROPONENTES

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso de licitación pública LP-033-2024 a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE:

CONSORCIO VIAL RUBIALES

REP. EDER SNEYDER QUINTERO ROJAS

C.C. NO. 1.121.839.954 de Villavicencio

DIRECCION: carrera 34 #36-72 Barzal-Villavicencio

CORREO ELECTRONICO: ingein10sas@gmail.com

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTES:	CONSORCIO VIAL RUBIALES		
	INGENIERIA INNOVACION E INVERSIONES SAS	INGENIUN SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS	INARCCOL INGENIEROS ARQUITECTOS Y CONSULTORES DE COLOMBIA S.A.S
			CUESTA BOTIVA YOLANDA JEANETH

% PARTICIPACIÓN	46%	46%	4%	4%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 195,000,000.00	\$ 721,885,670.00	\$ 3,622,472,250.00	\$ 4,653,446,628.00
ACTIVO TOTAL	\$ 200,000,000.00	\$ 727,285,670.00	\$ 4,115,163,439.00	\$ 5,543,685,539.00
PASIVO CORRIENTE	\$ 0.00	\$ 54,783,160.00	\$ 497,543,460.00	\$ 233,773,018.00
PASIVO TOTAL	\$ 0.00	\$ 54,783,160.00	\$ 1,583,942,613.00	\$ 1,774,422,599.00
PATRIMONIO	\$ 200,000,000.00	\$ 672,502,510.00	\$ 2,531,220,826.00	\$ 3,769,262,940.00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 0.00	\$ 452,156,085.00	\$ 546,484,985.00	\$ 1,943,451,622.00
GASTOS DE INTERES	\$ 0.00	\$ 58,000.00	\$ 6,888,772.00	\$ 0.00
VALOR DEL PROCESO:		\$ 24,665,901,791.00		
CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:		PARAMETRO SOLICITADO		
INDICE DE LIQUIDEZ	13.82	$\geq 1,11$		CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0.002	$\leq 75\%$		CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	1017.73	≥ 0		CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 8,406,704,910.00	30 % PO = 7399770537.3		CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.47	≥ 0		CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.38	≥ 0		CUMPLE

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	CONSORCIO VIAL RUBIALES
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,11$	HABIL El índice es 13,82
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 75\%$	HABIL El índice del presupuesto es 0,002
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura de 1017,73
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = 30% x (PO) \$ 7.399.770.537,3	HABIL cuenta con un capital de trabajo de \$ 8,406,704,910
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,47
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,38

PROPONENTE:

CONSORCIO OBRAS LEAD-COS

REP. VICTOR RAUL RODRIGUEZ AMAYA

C.C. NO. 19.315.687 de Bogotá D.C.

DIRECCION: carrera 19 #91-28 APTO 702

CORREO ELECTRONICO: lead.upsas@gmail.com

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE:	CONSORCIO OBRAS LEAD - COS		
	LEAD-UP S.A.S	CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS	
% PARTICIPACIÓN	90%	10%	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.287.575.916,00	\$ 13.911.831.741,00	
ACTIVO TOTAL	\$ 1.287.575.916,00	\$ 16.744.608.716,00	
PASIVO CORRIENTE	\$ 79.623.507,00	\$ 4.763.614.371,00	
PASIVO TOTAL	\$ 885.179.173,00	\$ 4.763.614.371,00	
PATRIMONIO	\$ 402.396.743,00	\$ 11.980.994.345,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 506.758.717,00	\$ 2.097.358.029,00	
GASTOS DE INTERES	\$ 0,00	\$ 119.470.952,00	
VALOR DEL PROCESO:		\$ 24.665.901.791,00	
CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:		PARAMETRO SOLICITADO	
INDICE DE LIQUIDEZ	4,65	>= 1,11	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,004	<= 75%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	55,73	>= 0	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 10.356.169.779,00	30 % PO = 7399770537,3	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,43	>= 0	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,23	>= 0	CUMPLE

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	CONSORCIO OBRAS LEAD - COS
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,11$	HABIL El índice es 4,65
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 75\%$	HABIL El índice del presupuesto es 0,004
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura de 55,73
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = $30\% \times (PO)$ \$ 7.399.770.537,3	HABIL cuenta con un capital de trabajo de \$ 10.356.169.779
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,43
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,23

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, el proponente **CONSORCIO VIAL RUBIALES y CONSORCIO OBRAS LEAD-COS, CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. **POR LO QUE SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.**

Cordialmente,



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO

Evaluador Financiero

CAPACIDAD RESIDUAL

Villavicencio, 07 de octubre de 2024

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCARIA EN LA VEREDA RUBIALES DESDE EL KM 151+300 AL KM 154+98893 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META."

Valor Presupuesto: \$24.665.901.791,00

Plazo de Ejecución: Nueve (09) meses.

CONSORCIO VIAL RUBIALES	R/L: EDER SNEYDER QUINTERO ROJAS	CEDULA R/L: 1.121.839.954 de Villavicencio
------------------------------------	-------------------------------------	--

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.


MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	INGENIERIA INNOVACION E INVERSIONES SAS	INGENIUN SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS	INARCCOL INGENIEROS ARQUITECTOS Y CONSULTORES DE COLOMBIA S.A.S	CUESTA BOTIVA YOLANDA JEANETH
Capacidad organizacional	\$ 457.297.264	\$ 2.256.559.317	\$ 17.480.114.195	\$ 31.132.306.612
Capacidad técnica	20	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40	40
Experiencia	80	60	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución		\$ (744.327.696)	\$ 201.762.780	\$ 4.814.793.273
Cálculo	\$ 640.216.170	\$ 3.452.198.876	\$ 31.262.442.771	\$ 51.223.358.629
Capacidad Residual del Proponente	\$ 86.578.216.446			

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 24.665.901.791
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 17.266.131.254

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL

Villavicencio, 07 de octubre de 2024

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA Terciaria en la Vereda Rubiales desde el km 151+300 al km 154+98893 en el Municipio de Puerto Gaitan-Meta."

Valor Presupuesto: \$24.665.901.791,00

Plazo de Ejecución: Nueve (09) meses.

CONSORCIO OBRAS LEAD-COS	R/L: VICTOR RAUL RODRIGUEZ AMAYA	CEDULA R/L: 19.315.687 de Bogotá D.C.
---------------------------------	---	--

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **NO CUMPLE** con la misma.


MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	LEAD-UP S.A.S	CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS
Capacidad organizacional	\$ 3.934.614.529	\$ 6.841.595.993
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 4.518.761.210	\$ (53.505.395)
Cálculo	\$ 2.563.544.943	\$ 12.368.378.183
Capacidad Residual del Proponente	\$ 14.931.923.125	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 24.665.901.791
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 17.266.131.254

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **NO CUMPLE**

MEJORAMIENTO DE LA VIA Terciaria en la Vereda Rubiales desde el KM 151+300 al KM 154+98893 en el Municipio de Puerto Gaitan-Meta

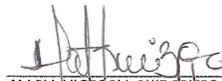
Villavicencio, 07 de Octubre de 2024

PROPONENTE: 1		CONSORCIO VIAL RUBIALES REP. EDER SNEYDER QUINTERO ROJAS C.C. NO. 1.121.839.954 de Villavicencio					CUMPLE							
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS TRES DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 721015 721033 721410 721411 951116	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
		CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida correspondiente a por lo menos el 50% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. (LONGITUD A INTERVENIR 3,69 KM) L= 1,84 KM				I.C,UT, OTRA	%				
1	016 INGENIERIA INNOVACION E INVERSIONES S.A.S - 04 INGENIUN SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL BARRIO CAUDAL, MEJORAMIENTO VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA VIA ENTRE MANZANAS 21,23,56 Y 61 Y TRAMO DE LA VIA FRENTE AL MEGACOLEGIO DEL BARRIO 13 DE MAYO Y LA REHABILITACIÓN CON PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDAL DESDE EL K1+100 AL K2+997.05 (KO+000 VIA A ACACIAS) DE LA VEREDA LA UNIÓN ALTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	5.843,74	3.506,24	---	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	787-2020	721015 721033 721410 721411 951116	C	60%	(30% INGENIERIA INNOVACION E INVERSIONES S.A.S)- (30% INGENIUN SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S)	1/03/2021	2/03/2022	
2	021 INARCCOL INGENIEROS ARQUITECTOS Y CONSULTORES DE COLOMBIA S.A.S - 070 YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN CONCRETO HIDRAULICO PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EL RETORNO, CALAMAR, GUAVIARE	16.402,58	15.582,45	---	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	1306-2021	721015 721033 721410 721411 951116	C	95%	(94% INARCCOL INGENIEROS ARQUITECTOS Y CONSULTORES DE COLOMBIA S.A.S.)-(1% YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA)	6/10/2021	9/12/2022	
3	23	CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - DEPARTAMENTO DEL META.	5.188,03	5.136,15	1,932 km	MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	136-2015	721015 721033 721410 721411 951116	C	99%	YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA	3/06/2015	31/12/2015	
		CUMPLE						CUMPLE						

PROPONENTE: 2		CONSORCIO OBRAS LEAD-COS REP. VICTOR RAUL RODRIGUEZ AMAYA C.C. NO. 19.315.687 de Bogotá D.C.					CUMPLE							
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS TRES DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
		CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida correspondiente a por lo menos el 50% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. (LONGITUD A INTERVENIR 3,69 KM) L= 1,84 KM				I.C,UT, OTRA	%				

MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA EN LA VEREDA RUBIALES DESDE EL KM 151+300 AL KM 154+98893 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida correspondiente a por lo menos el 50% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación. (LONGITUD A INTERVENIR 3,69 KM) L= 1,84 KM	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS TRES DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	I,C,UT, OTRA	%	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniclaclón [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
1	011	PAVIMENTACION DE LA VIA ARAUCA - BOGOTA EN LOS SECTORES K33+600 AL K38+000 Y PANAMA DE ARAUCA - PUERTO JORDAN - BEYOTES DEL K84+000 AL K152+000 APROXIMADAMENTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	112.780,16	112.780,16	67,81 Km	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	600 DE 1993	721015 721033 721410 721411	1	100%	LEAD-UP SAS	16/12/1993	14/08/1995	No se evidencia contrato, acta de finalizacion, acta de liquidacion, y actas de recibo de obra. La informacion relacionada en la evaluacion corresponde a certificacion expedida en el año 2015 por la entidad contratante
			CUMPLE				CUMPLE							


 MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
 Evaluador Técnico

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"



Licitacion Publica LP-033-2024



MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA EN LA VEREDA RUBIALES DESDE EL KM 151+300 AL KM 154+98893 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META

07 de octubre 2024

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	CONSORCIO VIAL RUBIALES REP. EDER SNEYDER QUINTERO ROJAS C.C. NO. 1.121.839.954 de Villavicencio	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
PROPONENTE: 2	CONSORCIO OBRAS LEAD-COS REP. VICTOR RAUL RODRIGUEZ AMAYA C.C. NO. 19.315.687 de Bogotá D.C.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL